

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Mineros S.A.
Demandados	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. y otros
Radicado	050013103008-2015-1262-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce personería

Para que continúe representando a la **SOCIEDAD TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA**, se le reconoce personería al Dr. Harold Manuel Agamez Manrique con T.P. 266.919 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido. Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)